

REPÚBLICA DE PANAMÁ
ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEGISPAN
LEGISLACIÓN DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ

Tipo de Norma: LEY

Número: 23

Referencia:

Año: 1956

Fecha(dd-mm-aaaa): 09-02-1956

Título: POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL ORGANO EJECUTIVO PARA QUE ARRIENDE,
POR MEDIO DE LICITACION PUBLICA, UNOS ESPACIOS EN LOS EDIFICIOS DE
ADMINISTRACION DEL NUEVO HIPODROMO NACIONAL " PRESIDENTE REMON " .

Dictada por: ASAMBLEA NACIONAL

Gaceta Oficial: 12959

Publicada el: 18-05-1956

Rama del Derecho: DER. ADMINISTRATIVO

Palabras Claves: Poder Ejecutivo, Órgano Ejecutivo, Arrendamiento, Carreras, Caballo

Páginas: 1

Tamaño en Mb: 0.280

Rollo: 49

Posición: 1152

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, VIERNES 18 DE MAYO DE 1956

} N° 12.959

—CONTENIDO—

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N° 23 de 9 de Febrero de 1956, por la cual se confiere una autorización al Órgano Ejecutivo para que arriende por licitación pública unos espacios.

Ley N° 24 de 9 de Febrero de 1956, por la cual se adiciona una Ley.

ORGANO EJECUTIVO NACIONAL

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 100, 101 y 102 de 10 de Mayo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Decreto N° 104 de 21 de Abril de 1955, por el cual se establece y fija reducción de un arancel de importación.

Sección Primera

Resoluciones Nos. 720, 721 y 722 de 11 de Marzo de 1954, por las cuales se confieren unas autorizaciones.

MINISTERIO DE EDUCACION

Resolución N° 324 de 29 de Septiembre de 1954, por la cual se acepta unas renunciaciones.

Secretaría del Ministerio

Resolución N° 64 de 14 de Marzo de 1955, por la cual se informa a unas señoras que pueden volver a ocupar sus cargos.

Resolución N° 65 de 14 de Marzo de 1955, por el cual se concede unas licencias.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS
(Decreto N° 201 de 22 de Septiembre de 1955, por el cual se corrige un artículo de un decreto.)

Decreto N° 202 de 23 de Septiembre de 1955, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento Administrativo

Resolución N° 1152 de 14 de Abril de 1954, por el cual se renuncia sueldo en concepto de vacaciones.

Contrato N° 34 de 7 de Abril de 1956, celebrado entre la Nación y el señor Attilio Ferrarri, en representación de la Compañía Agrícola del Atlántico, S. A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resoluciones Nos. 8102, 8403, 8404, 8405, 8406 de 11 y 8107, 8408 de 12 de Marzo de 1955, por los cuales se conceden y se ordena el pago de vacaciones.

Contrato N° 89 de 28 de Diciembre de 1955, celebrado entre la Nación y el señor José Jaén y Jaén.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 150, 150 y 151 de 1° de Diciembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 402 de 9 de Diciembre de 1954, por el cual se crea un cargo.

Avisos y Edictos.

ASAMBLEA NACIONAL

CONFIERESE AL ORGANO EJECUTIVO PARA QUE ARRIENDE POR LICITACION PUBLICA UNOS ESPACIOS

LEY NUMERO 23

(DE 9 DE FEBRERO DE 1956)

por la cual se confiere autorización al Órgano Ejecutivo para que arriende, por medio de licitación pública, unos espacios en los edificios de Administración del nuevo Hipódromo Nacional "Presidente Remón".

La Asamblea Nacional de Panamá,

CONSIDERANDO:

Que están próximo a terminarse los edificios de Administración del nuevo Hipódromo Nacional "Presidente Remón";

Que en los mencionados edificios, a más de las Oficinas de Administración, funcionarán otras dependencias que desarrollarán actividades afines a las del Hipódromo;

Que por tal motivo, el Gobierno Nacional tendrá que dar en arrendamiento, a las empresas o personas que los soliciten, los espacios libres en dichos edificios para el desarrollo de las referidas actividades;

Que según los planos y especificaciones de los referidos espacios, el arriendo correspondiente obligará la celebración de Contrato cuyo valor pasará de cinco mil balboas (B/. 5,000.00); y

Que, entre las funciones legislativas que la Constitución de la República señala a la Asamblea Nacional está, según el Ordinal 7° del Artículo 118 de la misma, la de "conceder autorizaciones al Ejecutivo para celebrar contratos, negociar empréstitos, enajenar bienes nacionales, muebles e inmuebles, cuyo valor exceda de cinco mil balboas

y ejercer otras funciones análogas dentro de la órbita constitucional".

DECRETA:

Artículo 1° Autorízase al Órgano Ejecutivo Nacional para contratar, previa licitación pública, el arrendamiento, en el nuevo Hipódromo Nacional "Presidente Remón", de los espacios que en el edificio denominado Casa Club, se distinguen así: GRADERIAS, Niveles 15.60, 16.15, 16.70, 17.25, 17.80 y 18.35; RESTAURANTE, Niveles 16.20, 16.70, 17.20 y 17.70; PANTRY, Nivel 16.70; COCINA GENERAL, Nivel 200. Se incluyen en estos Niveles, pasillos, escaleras, servicios sanitarios, depósitos y cualquier otra área ubicada entre los Niveles 15.60 y 18.35 del mencionado Edificio Casa Club del referido Hipódromo.

Artículo 2° Se autoriza al Órgano Ejecutivo Nacional para que, con miras a lograr los mejores beneficios posibles para el Fisco, determine las condiciones y cláusulas del mencionado Contrato de arrendamiento, con sujeción a las disposiciones legales aplicables.

Artículo 3° Esta Ley comenzará a regir desde su sanción.

Dada en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

El Presidente,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario General,

G. Sierra Gutiérrez.

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Presidencia.—Panamá, 9 de Febrero de 1956

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

ALFREDO ALEMÁN.